

# Gracia y libre albedrío en la polémica entre San Agustín y los pelagianos

Dr. Javier Martín Camacho

2008

## **Introducción**

La polémica que Agustín mantuvo con los pelagianos se suele dividir en tres períodos o etapas en función de quienes fueron sus adversarios. En el primer período se dirigió contra Pelagio y su discípulo Celestio, esta etapa se caracterizó por una exposición teológica serena y positiva, el segundo período fue contra Juliano y estuvo marcado por una polémica encendida y finalmente en el tercer período contra los monjes de Adrumeto y de Marsella volvió cierta calma y se la caracteriza como la etapa de las aclaraciones en familia<sup>1</sup>.

Estas polémicas con los pelagianos y con aquellos que sostuvieron ideas afines, fueron muy fructíferas en cuanto a la producción de Agustín, ya que a partir de las controversias surgidas, escribió mucho combatiendo contra los planteos propuestos y a su vez fue desplegando su sistema y perfeccionando algunas concepciones que ya estaban seminalmente en escritos anteriores<sup>2</sup>.

El llamado oficial a la confrontación con los pelagianos vino en 412 por parte de Marcelino, el representante imperial, y como respuesta al mismo escribió la primera y más importante obra contra los pelagianos, llamada *Los méritos y la remisión de los pecados*. Luego escribió *El espíritu y la letra*, donde desarrolla la doctrina de la gracia, posteriormente responde directamente a una obra de Pelagio mediante su obra *La naturaleza y la gracia*. A ese escrito le seguirá *La perfecta justicia* donde le responde a Celestio, luego otra obra que llamó *De gestis Pelagiis*, donde muestra que los obispos que juzgaron a Pelagio si bien lo absuelven, condenaron sus tesis, posteriormente escribió *La gracia de Cristo y el pecado original*, luego *Las nupcias y la concupiscencia*. A estos numerosos escritos le seguirían *Contra las dos cartas de los pelagianos* dedicada al obispo de Roma, luego *Contra Juliano*, posteriormente *La*

---

<sup>1</sup> Trapé, A., *San Agustín. El hombre, el pastor, el místico*, Editorial Porrúa, México, 1994, p. 153.

<sup>2</sup> En *De beata vita*, ya en las primeras líneas se lee esta idea de que no es cuestión de la voluntad el llegar a la salvación o vida dichosa y deja la puerta abierta para plantear la gracia como central en ese camino.

*gracia y el libre albedrío*, luego *La corrección y la gracia*, después *La predestinación de los santos* y finalmente *El don de la perseverancia*.

Debido a la pluralidad de escritos en esta polémica y la brevedad del presente trabajo decidimos acotar y focalizar el análisis al tema de la gracia con relación al libre albedrío a partir de la obra *De gratia et libero arbitrio* de Agustín.

### **Objetivo de la obra**

En este libro Agustín responde a un pedido del abad de Adrumeto; los monjes de ese monasterio se encontraban contrariados ya que leyeron una carta que Agustín le había enviado al presbítero romano Sixto y ellos interpretaban que la defensa de la gracia equivalía a la negación del libre albedrío<sup>3</sup>. Por lo tanto Agustín desarrolla en profundidad una defensa de la gracia como condición para la salvación y muestra, mediante frecuentes y diversas citas de las Escrituras, de que manera el libre albedrío y la gracia son verdades planteadas por ellas y ambas deben ser sostenidas. Asimismo le interesa destacar la verdad del libre albedrío y mostrar que la gracia no lo limita.

### **El problema de la gracia y el libre albedrío**

Ya en el capítulo II y antes de referirse a la gracia, señala que el hombre posee libre albedrío y esto fue revelado por Dios mediante sus santas Escrituras, dice que no servirían de nada los preceptos divinos si el hombre no tuviera libertad para cumplirlos y agrega que se le dieron para que no se excusara por ignorancia<sup>4</sup>. Luego retoma un tema ya tratado en *De libero arbitrio*, respecto de quién es el autor del mal y dice, no es Dios, sino el hombre quien es el responsable, ya que cuenta con el libre albedrío de la voluntad<sup>5</sup>. Hasta aquí no hay ningún inconveniente, se plantea el tema del libre albedrío de la voluntad justificándolo en diversos pasajes de los textos sagrados.

La controversia surge en el capítulo IV donde, dice Agustín, algunos hombres no dejan lugar al auxilio y gracia divinas, se arrogan ellos mismos la esperanza de vivir bien, cometiendo el pecado que denuncia el profeta Jeremías, al confiar en sí mismos y alejar su corazón de Yavé<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> De gr. et lib. arb. I, 1.

<sup>4</sup> De gr. et lib. arb. II, 2.

<sup>5</sup> De gr. et lib. arb. II, 3.

<sup>6</sup> De gr. et lib. arb. IV, 6.

Para Agustín sin la gracia de Dios nada bueno puede hacer el hombre<sup>7</sup>, pero la victoria sobre el pecado es don de Dios, que ayuda a la libre voluntad en ese combate<sup>8</sup>.

En el capítulo V Agustín se refiere, sin desarrollar explícitamente todo el episodio, al juicio que fue llevado contra Pelagio, por el sínodo de Diospolo, en donde éste fue absuelto. Agustín sostiene que Pelagio negó ante los obispos la posición que venía sosteniendo y que seguiría sosteniendo posteriormente, según la cual la gracia se obtiene por los méritos de los hombres, el mismo Agustín dice que si no hubiera rechazado esa posición hubiera sido excomulgado<sup>9</sup>.

Argumenta Agustín apoyándose en las Escrituras, que si Dios diera la gracia a los hombres por sus méritos, no sería gracia<sup>10</sup> y citando pasajes bíblicos, entre ellos el del apóstol Pablo, señala que Dios en ciertas ocasiones les concede la gracia a hombres que obraron mal<sup>11</sup>. Y por otra parte, cuando el hombre comienza a tener méritos buenos, no debe atribuírselos a sí mismo, deben ser atribuidos a Dios<sup>12</sup> y continúa remarcando que la gracia no viene de las obras de los hombres, sino de Dios<sup>13</sup>.

En el Capítulo VIII Agustín plantea el problema de la relación entre la vida eterna concedida en función de las obras con la gracia. La misma puede parecer contradictoria y para iluminar esto dice que la vida buena no es más que gracia de Dios y que la vida eterna que se da a la vida buena también es don de Dios y ambas son gratuitas; es una gracia que recompensa a otra gracia y se cumple lo que dice la escritura: que Dios dará a cada uno según sus obras<sup>14</sup>.

En el Capítulo XII señala que aquellos que creen que basta solo con la ayuda de la ley, no son hijos de Dios, ya que como dice San Pablo: “Los que buscáis la justicia en la ley habéis perdido la gracia.”<sup>15</sup> Éstos confiados en sí mismos y movidos por su espíritu, creen en su propio poder y rechazan el auxilio de la gracia divina.

La gracia no es la ley, pero tampoco es la naturaleza, como dicen los pelagianos, porque ésta es común a fieles e infieles. En este punto Agustín introduce otra diferencia con los pelagianos, el problema de la venida, muerte y resurrección de Jesús, si bien no

---

<sup>7</sup> De gr. et lib. arb. IV, 7.

<sup>8</sup> De gr. et lib. arb. IV, 8 y 9.

<sup>9</sup> De gr. et lib. arb. V, 10.

<sup>10</sup> De gr. et lib. arb. V, 11.

<sup>11</sup> De gr. et lib. arb. V, 12, VI, 13 y XXII, 44.

<sup>12</sup> De gr. et lib. arb. VI, 13, 15, 16 y 19.

<sup>13</sup> De gr. et lib. arb. VIII, 17.

<sup>14</sup> De gr. et lib. arb. VIII, 19, 20 y 21 y IX, 21.

<sup>15</sup> De gr. et lib. arb. XII, 24.

entraremos en esta polémica, simplemente diremos que si aceptáramos alguna de las dos explicaciones anteriores la muerte de Cristo no hubiera tenido sentido<sup>16</sup> y para Agustín, en este punto y en su conceptualización más amplia, la figura del mediador es central y primordial, y lo es tanto para su teología como para su filosofía.

Las críticas a las posturas pelagianas vuelven a acentuarse en los Capítulos XVIII y XIX, en donde particularmente se les objeta la tesis de que a Dios lo poseen los hombres no por gracia del Señor, sino por virtud propia y creen poseer la gracia por sí mismos<sup>17</sup>.

Para los pelagianos los hombres obran libremente en todo momento y necesitan de la gracia sólo para dar el último paso, hacia lo superior; en cambio para Agustín el hombre no puede avanzar sin la gracia que viene de Dios. Ésta se da a cambio de nada, contrariamente a lo que sostienen los pelagianos, no se recibe por méritos ni es un premio por las obras. Con mucha claridad dice Agustín: “La gracia, en cambio, no se da según los méritos, puesto que en caso contrario la gracia ya no sería gracia. Llámase de hecho gracia porque gratis se da”<sup>18</sup>, inclusive Dios da la gracia incluso en algunos casos en donde se obró mal<sup>19</sup>. Finaliza la obra pidiéndoles a los monjes que lean el libro y agradezcan si lo entienden, sino les dice: pidan entendimiento a Dios que les será dado<sup>20</sup>.

### **Consideraciones críticas**

El texto de Agustín es claro y coherente en relación con el problema de la gracia y el libre albedrío y logra justificar la relación entre ambas concepciones sin limitar, según entendemos, el libre albedrío. Para Agustín, los pelagianos le daban demasiada autonomía a la voluntad del hombre de naturaleza caída, ya que para él los hombres no pueden actuar libremente, necesitan la asistencia de la gracia divina.

En las obras antipelagianas, para Weismann, Agustín no se ocupa tanto en demostrar la existencia de la libertad, sino más bien en fundamentarla metafísicamente, utilizando argumentos éticos-históricos se refiere a la dificultad de reconciliar gracia y libre albedrío. Si bien este autor no explicita su posición respecto del grado de

---

<sup>16</sup> Lansberg, P. (1940) “La libertad y la gracia en San Agustín”, en *Piedras Blancas. Experiencia de la muerte. La libertad y la gracia en San Agustín*. Editorial Séneca. México, p. 173.

<sup>17</sup> De gr. et lib. arb. XVIII, 37 y 38; XIX, 40.

<sup>18</sup> De gr. et lib. arb. XXI, 43, p. 271.

<sup>19</sup> De gr. et lib. arb. V, 12, VI, 13 y XXII, 44.

<sup>20</sup> De gr. et lib. arb. XXIV, 46.

reconciliación logrado entre estos conceptos, nosotros consideramos que lo logra ajustadamente. El problema que se plantea es el de considerar que si el hombre, tal como señala Agustín, necesita del don divino de la gracia para dar el primer paso y para avanzar, entonces ¿en qué medida está en manos del hombre la salvación o la condena? Lo que se presenta a la base en este problema es el tema de la predestinación, la opción de lectura que tomamos, basándonos en el texto, es la que diferencia entre dos órdenes de méritos, uno en sentido positivo y otro en sentido negativo. Los méritos en sentido positivo, los que tienen que ver con el querer y el hacer son dones divinos, en cambio los méritos en sentido negativo, los que se relacionan con evitar el mal están en manos del hombre, en forma restringida en el querer, pero no en el poder, para eso es que necesita la gracia.

La gracia para Agustín es esa asistencia especialísima de Dios que tiene un aspecto doble: restauración y asistencia continua<sup>21</sup>, sin ella el hombre no puede ser libre, ni salvarse, necesita la gracia divina para avanzar y no solamente para dar el salto a la salvación como proponían los pelagianos.

Coincidimos con García quien plantea que Agustín niega con todas sus fuerzas que la gracia pueda identificarse con la naturaleza humana, ésta es otra de las marcadas diferencias entre el planteo pelagiano para el cual, la gracia es la naturaleza tomada en sí misma o bien el libre albedrío del hombre<sup>22</sup>.

## Conclusiones

El contexto más amplio en la disputa que llevó Agustín durante sus últimos años, permite entender porque en este texto analizado, Agustín pone el acento en defender la gracia contra los pelagianos, al igual que en algún momento defendió la libertad contra los maniqueos, lo que le preocupaba era defender la doctrina católica, mostrando que la misma pasa incólume ente las dos bandas opuestas<sup>23</sup>.

Los problemas abordados por estas disputas son muy serios y difíciles, no sólo para Agustín, sino para los planteos teológicos del cristianismo todo que él intenta justificar, tanto Lansberg como Trapé, reconocen que el pelagianismo no es una herejía

---

<sup>21</sup> García, H. (1981) "Hacia una síntesis de la gracia agustiniana. Ensayo de la noción de gracia de Cristo en los escritos de San Agustín de los años 415-418", parte de la Tesis de Doctorado presentada en la Pontificia Universidad Santo Tomás de Roma, bajo el título: *Noción de gracia en San Agustín y su influencia en el Concilio de 418*, p. 30.

<sup>22</sup> García, H., op. cit., p. 38.

<sup>23</sup> Trapé, A. (1994) *San Agustín. El hombre, el pastor, el místico*, trad. Gallardo García, R., Editorial Porrúa, México, p. 160.

cualquiera, sino un profundo desafío y una tentación del hombre natural mismo que se levanta contra Dios.

Consideramos que el libre albedrío no queda cercenado ni acotado por el planteo agustiniano de la gracia. Acordamos con García<sup>24</sup>, Trapé<sup>25</sup> y Galindo<sup>26</sup> que Agustín tiene un pensamiento coherente con relación al problema tratado y en la evolución de su pensamiento, simplemente se orienta a uno u otro problema en diferentes escritos, pero no hay inconsistencia en sus planteos. Asimismo consideramos que el tema de la predestinación queda salvado por la lectura posible hecha a partir de la diferenciación entre los órdenes de méritos.

---

<sup>24</sup> García, H., op. cit., pp. 77-8.

<sup>25</sup> Trapé, A. op. cit. pp. 162-3.

<sup>26</sup> Galindo, R. (1990) “La libertad como autodeterminación en San Agustín”, en *Agustinus* 35, n. 139-40, pp. 300-1.

## **Bibliografía**

### **Fuente**

- San Agustín (1971) “De la gracia y el libre albedrío”, trad. Vega, G. E., BAC., Madrid.

### **Obras citadas**

- Galindo, R. (1990) “La libertad como autodeterminación en San Agustín”, en *Agustinus* 35, n. 139-140, pp. 299-320.
- García, H. (1981) “Hacia una síntesis de la gracia agustiniana. Ensayo de la noción de gracia de Cristo en los escritos de San Agustín de los años 415-418”, parte de la Tesis de Doctorado presentada en la Pontificia Universidad Santo Tomás de Roma, bajo el título: *Noción de gracia en San Agustín y su influencia en el Concilio de 418*.
- Lansberg, P. (1940) “La libertad y la gracia en San Agustín”, en *Piedras Blancas. Experiencia de la muerte. La libertad y la gracia en San Agustín*, Editorial Séneca, México.
- Trapé, A. (1994) San Agustín. “El hombre, el pastor, el místico”, trad. Gallardo García, R., Editorial Porrúa, México.

### **Obras consultadas**

- Huftier, M. (1966) “Libre arbitre, liberté et péché chez Saint Augustin” *Recherches de théologie ancienne et médiévale* 33, pp. 187-281.
- Montanari, P. (1957) “Il problema della libertà in Agostino”, *Rivista di Filosofia Neoscolastica* 29, pp. 359-387.
- Plinval, G. (1955) “Aspects du déterminisme et de la liberté dans la doctrine de Saint Augustin”, en *Revue des études Agustiniennes* I, 1-4, pp. 345-378.
- Weissmann, F. (1989) “La problemática de la libertad en San Agustín”, en *Stromata* 45, n. 3-4, pp. 321-338.